

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 8/2022/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2022 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 8/2022/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 21 de febrero de 2022.

2. Expediente nº. 1142/2022/TE:

Aprobación de gasto referente a la actividad “Semana de la bicicleta de 2022”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar gasto por importe de 5.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.22609 del vigente Presupuesto, para la realización de la actividad: “Semana de la Bicicleta 2022”.

Segundo.- La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación, por parte del Servicio de deportes, de la propuesta de aprobación de facturas acompañada de las correspondientes facturas originales a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, debidamente relacionadas, que en todo caso deberán tener fecha de emisión en el año 2022, y ello para su correcta imputación presupuestaria, debiendo corresponderse además con el detalle del gasto contenido en la propuesta.

Tercero.- Dar traslado de la presente al Servicio Municipal de Deportes y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.”

3. Expediente nº. 1152/2022/TE:

Aprobación de gasto para la actividad “XXXV Juegos Municipales de Primavera”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar gasto por importe de 7.600,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.22609, para la realización de la actividad: “XXXV Juegos Municipales de Primavera”, así como la aprobación de su convocatoria.

Segundo.- La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación, por parte del Servicio de deportes, de la propuesta de aprobación de facturas acompañada de las correspondientes facturas originales a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, debidamente relacionadas, que en todo caso deberán tener fecha de emisión en el año 2022, y ello para su correcta imputación presupuestaria, debiendo corresponderse además con el detalle del gasto contenido en la propuesta.

Tercero.- Dar traslado de la presente al Servicio Municipal de Deportes y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

4. Expediente nº. 3134/2020/TE:

Aprobación de la certificación n.º 4 del proyecto de “Renovación de Redes y Pavimentación de la C/ Los Molinos, Teruel”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la certificación n.º 4 correspondiente a la Factura n.º 86, de fecha 8 de febrero de 2022, del proyecto de “RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN DE LA C/ LOS MOLINOS, TERUEL”, emitida por la mercantil Riegos NEWRAIN S.L.U, por un importe de 20.875,12 euros, Iva incluido. y consecuentemente proceder al abono de la misma.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud, Inspección, control de calidad y liquidación de obras, correspondiente a la certificación número 4 en el importe de 912,52 euros, procediendo a su retención en el pago de estas certificaciones, por aplicación de lo dispuesto en la ordenanza fiscal número 40, reguladora de la citada tasa.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Infraestructuras, y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.”

5. Expediente nº. 701/2022/TE:

Convocatoria de subasta pública para la adjudicación de la enajenación del aprovechamiento de maderas del Monte Catalogado de Utilidad Pública de propiedad municipal n.º 251 denominado “Carrascal y Pinar”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Convocar subasta pública al objeto de adjudicar el aprovechamiento de maderas del monte de propiedad municipal nº 251, denominado “Carrascal y Pinar”.

Segundo.- Declarar procedente que la referida subasta pública se desarrolle conforme al modelo de condiciones generales de enajenación y adjudicación de los aprovechamientos forestales correspondientes a montes de propiedad municipal antes señalado, aprobado por el Pleno Municipal con fecha 4 de junio de 2012.

Tercero.- Fijar el objeto y tipo de la referida subasta pública, de conformidad con la orden de enajenación al respecto dictada por el Gobierno de Aragón, en los siguientes términos:

-Aprovechamiento de maderas, en el monte número 251, denominado “Carrascal y Pinar”:

1.- Importe Tasación: 25.381,00 euros.

2.- Precio Índice: 31.726,25 euros.

3.- Plazo de ejecución: 01/01/2022 a 30/06/2023.

4.- Período de Adjudicación: Dada la fecha de entrada en el Registro del Ayuntamiento de Teruel de la orden de enajenación remitida por el Gobierno de Aragón, el plazo de inicio no podrá comenzar antes de que el Ayuntamiento de Teruel acuerde de forma efectiva la adjudicación del mismo, concluyendo el 30 de junio de 2023.

Cuarto.- Dar publicidad de la referida subasta pública en el Boletín Oficial la Provincia. El adjudicatario deberá hacerse cargo del abono de los gastos ocasionados por la publicación de los anuncios mencionados.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, Intervención General Municipal, Sr. Concejal Delegado del Servicio de Medio Ambiente y Sra. Concejal Delegada de Contratación.

6. Expediente nº. 627/2021/TE:

Aprobación del expediente de contratación del servicio de “Recogida de papel y cartón, destrucción de documentos confidenciales de la Casa Consistorial y otras oficinas dependientes del Ayuntamiento de Teruel”, mediante procedimiento abierto simplificado, en régimen ordinario, reservado a Centros Especiales de Empleo.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector público, que será debidamente diligenciada y publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar gasto plurianual en el importe total de 10.800,00 euros, más 10% de IVA, lo que hace un total de 11.880 euros, con destino al servicio de “Recogida de papel y cartón, destrucción de documentos confidenciales de la Casa Consistorial y otras oficinas dependientes del Ayuntamiento de Teruel”, mediante procedimiento abierto simplificado.

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, mediante varios criterios, reservado a Centros Especiales de Empleo.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la memoria justificativa, que serán debidamente diligenciados.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto simplificado, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, que se aplazará cuando el Ayuntamiento lo creyere pertinente.

Sexto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Octavo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

7. Expediente nº. 578/2022/TE:

Sucesión, por fusión de empresas, a favor de la mercantil Ilunión Accesibilidad, SAU, del contrato del servicio de redacción de un Plan Estratégico en materia de Turismo, adjudicado inicialmente a la mercantil Ilunión Tecnología y Accesibilidad.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Acordar la sucesión por fusión de empresas de empresas, a favor de la mercantil Ilunión Accesibilidad, SAU, del contrato de del servicio de redacción de un Plan Estratégico en materia de Turismo, adjudicado inicialmente a la mercantil Ilunión Tecnología y Accesibilidad.

Segundo.- Declarar que regirá para la mercantil Ilunión Accesibilidad, SAU, el pliego de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares que rigieron la contratación, por la que se adjudicó la prestación del contrato del servicio de redacción de un Plan Estratégico en materia de Turismo a favor de la mercantil Ilunión Tecnología y Accesibilidad, SA., con sumisión expresa a los mismos.

Tercero.- Significar que el sucesor, esto es, la mercantil Ilunión Accesibilidad, SAU, queda subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente, que es la mercantil Ilunión Tecnología y Accesibilidad, SAU.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil Ilunión Accesibilidad, SAU y a Ilunión Tecnología y Accesibilidad, SAU , con advertencia de las acciones legales.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a Turismo, Intervención Municipal, Tesorería Municipal y Concejala Delegada de Contratación.

8. Expediente nº. 373/2022/TE:

Aprobación de la prórroga del contrato suscrito con la mercantil Veolia Servicios Norte, SAU, para el servicio de mantenimiento y reparación de las instalaciones de calefacción y climatización a cargo del Ayuntamiento de Teruel.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Acordar la prórroga del contrato suscrito con la mercantil Veolia Servicios Norte, SAU, para el servicio de mantenimiento y reparación de las instalaciones de calefacción y climatización a cargo del Ayuntamiento de Teruel en los términos señalados anteriormente, declarando que la finalización de la misma tendrá lugar el día 30 de septiembre de 2024.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo, con indicación de las acciones legales pertinentes a la empresa adjudicataria.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales, Intervención General Municipal, Concejala Delegada de Contratación, para su conocimiento y efectos.

9. Expediente nº. 789/2022/TE:

Aprobación de la segunda prórroga del contrato adjudicado a D^a. Sonia Rubio Cercós, para el servicio de explotación de la actividad que se desarrolla en la Oficina Municipal de Turismo.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Acordar la prórroga del referido contrato, en los términos señalados anteriormente, declarando que la finalización de la misma tendrá lugar el día 30 de septiembre de 2023.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo, con indicación de las acciones legales pertinentes a la empresa adjudicataria.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo a la Técnico de Turismo, Intervención General Municipal, Concejala Delegada de Contratación, para su conocimiento y efectos.

10. Expediente nº. 912/2022/TE:

Aprobación de prórroga en el plazo de ejecución de las obras de "Reforma de Instalaciones de Climatización en el Centro de Día de Santa Emerenciana".

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Acordar la concesión de prórroga del contrato de las obras de "Reforma de Instalaciones de Climatización en el Centro de Día de Santa Emerenciana", señalando como día final el 14 de junio de 2022, en base a los motivos señalados en el informe técnico emitido.

Segundo.- Dar traslado a los Servicios Técnicos Municipales, a la Concejala Delegada de Contratación y a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

Tercero.- Dar traslado a la empresa adjudicataria, con advertencia de las acciones legales procedentes.

Despacho extraordinario

1. Expediente nº. 1168/2022/TE:

Aprobación del expediente de contratación de las obras de "Construcción de pistas polideportivas en la Ciudad Deportiva de Teruel. Fase I" mediante varios criterios, por procedimiento abierto, en régimen urgente.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector público, publicándola en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar gasto en el importe de 867.751.52 euros, más el 21 % de IVA, 182.227,82, lo que hace un total de 1.049.979,34 euros, con destino a la ejecución de la obra de "Construcción de pistas polideportivas en la Ciudad Deportiva de Teruel. Fase I". Dado que se trata de una contratación de tramitación anticipada, la adjudicación y formalización del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente y la obtención de una subvención de otra entidad pública (en este caso), sometiendo la adjudicación y formalización a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto, mediante varios criterios, en régimen urgente.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de cláusulas administrativas particulares, que será debidamente diligenciado.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, que se aplazará cuando el Ayuntamiento lo creyere pertinente.

Sexto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Octavo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

